

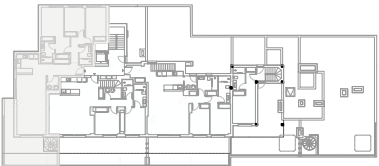
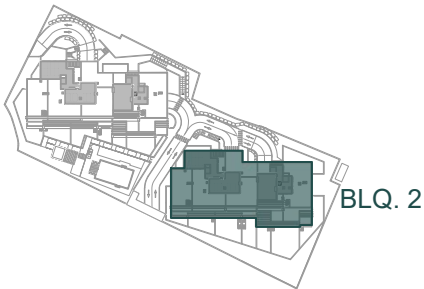


BLOQUE 2

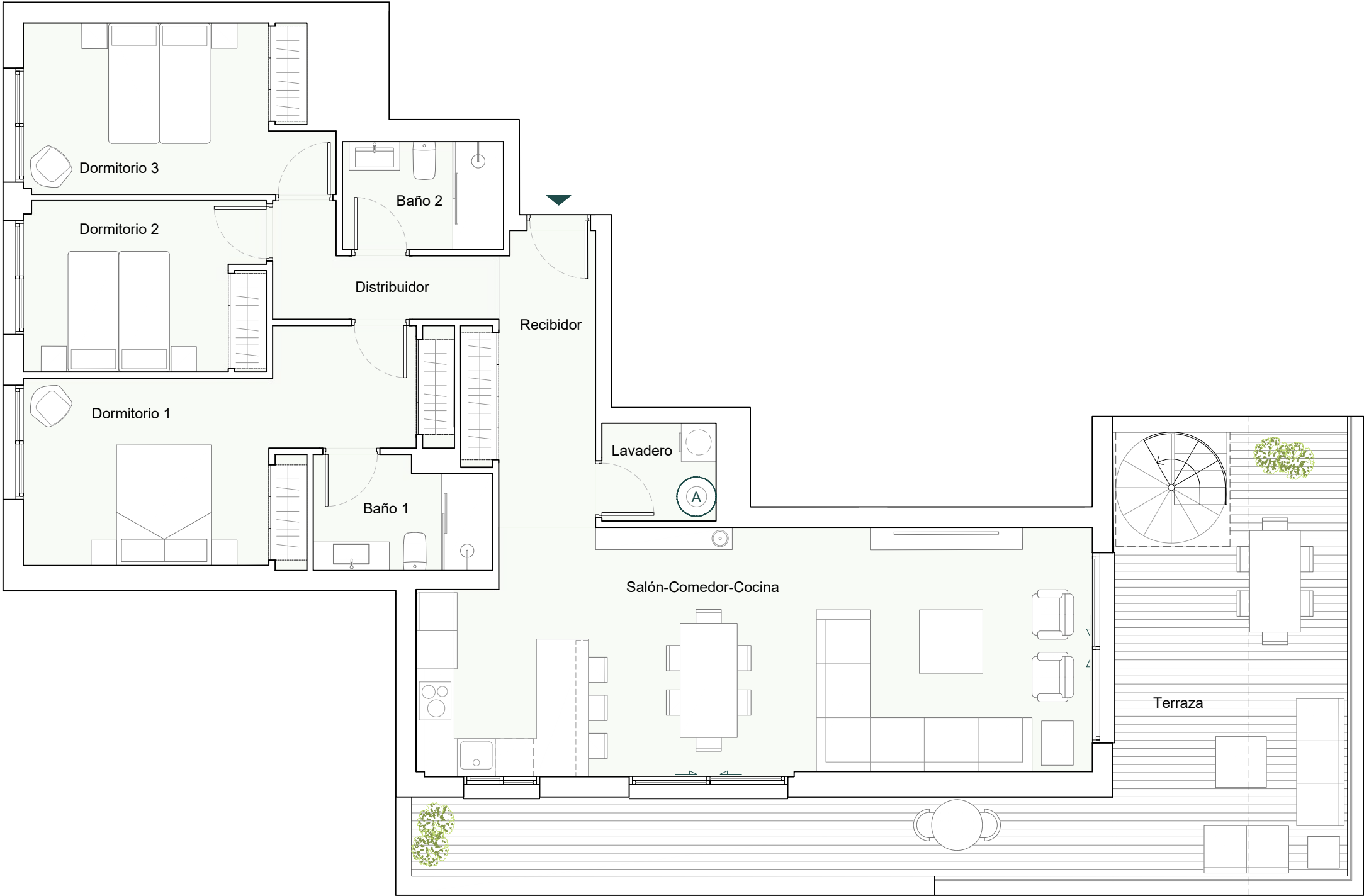
PORTAL 1

PLANTA SEGUNDA

A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	40.20m²
Distribuidor	4.40m²
Lavadero	2.75m²
Baño 1	4.75m²
Baño 2	4.30m²
Dormitorio 1	18.00m²
Dormitorio 2	10.20m²
Dormitorio 3	12.45m²
Recibidor	8.35m²
Terraza	36.35m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	141.75m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	116.19m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	172.21m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	205.27m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	85.25m²



nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

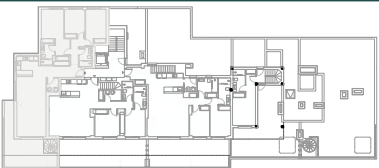
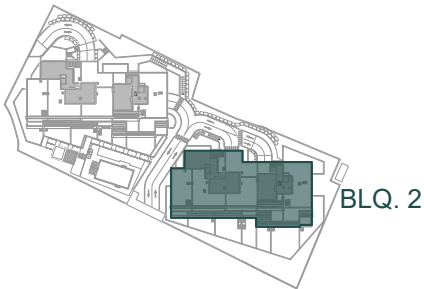


BLOQUE 2

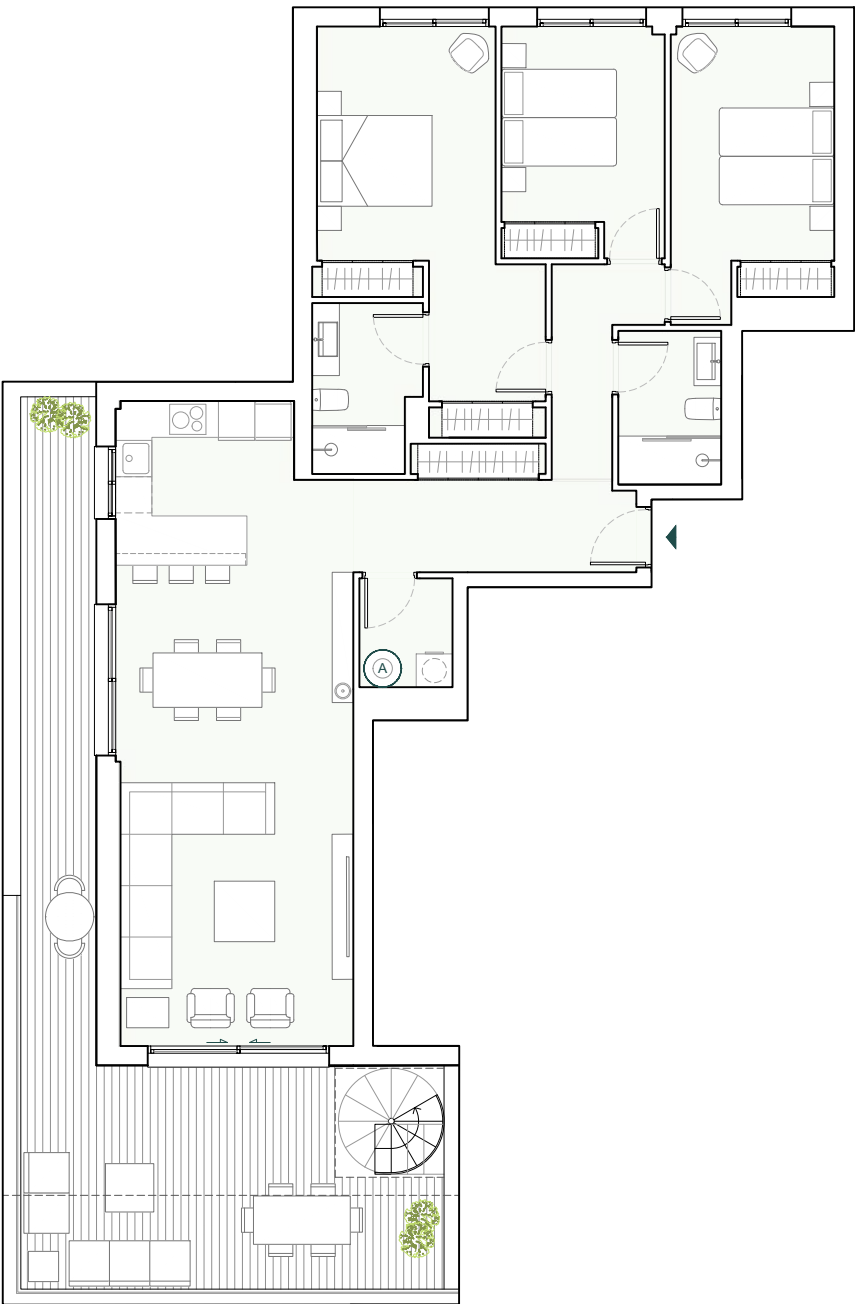
PORTAL 1

PLANTA SEGUNDA

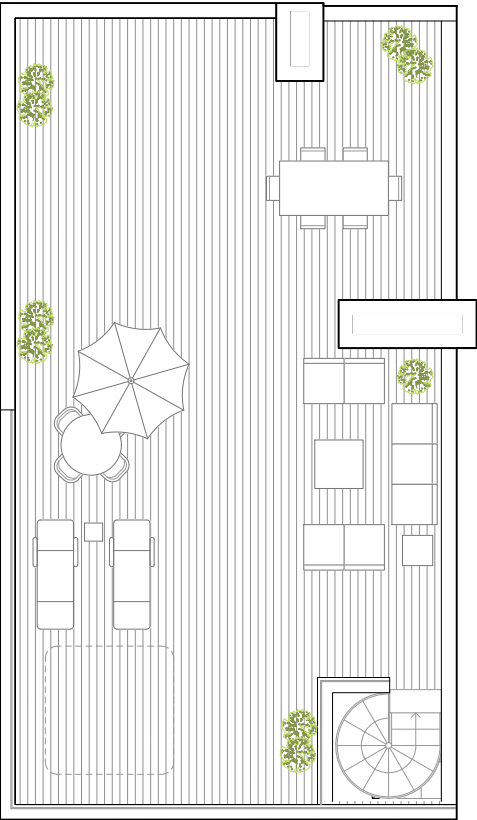
A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	40.20m ²
Distribuidor	4.40m ²
Lavadero	2.75m ²
Baño 1	4.75m ²
Baño 2	4.30m ²
Dormitorio 1	18.00m ²
Dormitorio 2	10.20m ²
Dormitorio 3	12.45m ²
Recibidor	8.35m ²
Terraza	36.35m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	141.75m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	116.19m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	172.21m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	205.27m ²
Sup. Útil Solarium (anejo)	85.25m ²



Planta Ático



Planta Solarium

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



nota: **A** AEROTERMO

